



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, viernes 22 de julio de 2022

RES-IPVyH-1382-2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 1423/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la impresión de CINCO MIL (5.000) recibos de haberes.

Que en orden N° 4 la Jefa de Departamento de Haberes, mediante NOTA-AEF-1750-2022 solicita la contratación mencionada en el considerando anterior.

Que en orden N° 14 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 73/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 49.900,00).

Que en orden N° 11 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 230080099 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas y generada la planilla comparativa de ofertas la cotización de Jorge Luis Puerta resulta ser la oferta más conveniente por resultar la más económica.

Que de acuerdo a la planilla de preadjudicación de orden N° 31, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma del Sr. Puerta Jorge Luis, C.U.I.T. N° 20-14578366-7, por el monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V.y H. N° 1352/22, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 73/22 (RAF 23) al Sr. Puerta Jorge Luis, C.U.I.T. N° 20-14578366-7, por el monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 230080099 “PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS” U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 22 de julio de 2022

RES-IPVyH-1382-2022

*Firmado Digitalmente por
RAMB Hector Alejandro
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Vicepresidente
22/07/2022*